



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de julio de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Yolanda Barrera Becerra.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Administradora de Pensiones y Cesantías, Colfondos S.A.
Radicado	2018-317
Auto de sustanciación	631
Asunto	Aplaza audiencia.

Teniendo en cuenta que no será posible realizar la audiencia programa para el próximo 28 de julio habida cuenta que todos los expedientes de este Despacho debieron entregarse para proceso de digitalización que actualmente se cumple, sin que se tenga fecha próxima para su devolución por el contratista encargado de dicho proceso; se hace necesario fijar como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las tres y quince (3:15) de la tarde.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) Y se requiere a los apoderados para que en el término de cinco (05) días hábiles anteriores a la realización de la audiencia, informen al correo electrónico antes indicado, su respectivo correo electrónico y el de sus representados para el envío del link por parte de este Despacho para su asistencia a la audiencia virtual.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 095 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 22 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretario